

**DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA,**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a propuesta del área de gobierno que así mismo se expresa:

**II.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS
HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

06.- Nombramiento del director general de Innovación Tecnológica.

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Primero. - Resolución de la directora general de Administración Pública número 48564/2019, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Innovación Tecnológica del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. - Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 140/2019 de 20 de noviembre, del anuncio conteniendo las bases y convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Innovación Tecnológica del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero. - Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 289/2019 de 2 de diciembre, de un extracto de las bases y la convocatoria

Cuarto. - El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo ha sido desde el 3 de diciembre de 2019 y hasta el día 26 del mismo mes y año

Quinto. - Resolución de la directora general de Administración Pública número 1216/2020, de 16 de enero, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución del expediente para la provisión del puesto de Director General de Innovación

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367); 9284(46991)
sgt.juntadegobierno@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmVO7eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macarío (Alcalde)	FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8
	 vLf1QGThmVO7eSp0kXqGZA==		



006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=v>
006754ad125170460e07e410a030c085

Tecnológica del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Sexto. - Consta en el expediente certificación de la Jefa de Negociado de Atención Ciudadana de fecha 17 de enero de 2020, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

Séptimo. - Resolución de la directora general de Administración Pública número 6986/2020, de 14 de febrero, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo de Director General de Innovación Tecnológica del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Octavo. - Con fecha 24 de febrero de 2020, se emite informe por parte del titular del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto directivo de Director General de Innovación Tecnológica.

Noveno. - Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 17 de marzo de 2016, fue delegada a la Directora General de Administración Pública la competencia de autorización y disposición de los gastos en materia de personal; sin embargo, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 45.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se establece que la Junta de Gobierno de la Ciudad es la competente para nombrar y cesar a los titulares de los órganos directivos, cual es el presente caso.

En virtud de lo anterior, ya que es competente la Junta de Gobierno de la Ciudad para el nombramiento y cese del candidato propuesto, es menester que la propia Junta de Gobierno de esta ciudad avoque la competencia de autorización y disposición del gasto que comporta el nombramiento del candidato elegido como Director General de Innovación Tecnológica, para este caso concreto, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de modo que se dé cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia administrativas.

Décimo. - Con fecha 2 de marzo de 2020, la Intervención General emite informe de fiscalización favorable a la propuesta de nombramiento del puesto directivo de Director General de Innovación Tecnológica.

II.- NORMATIVA APLICABLE

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP)
2. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmVO7eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
	vLf1QGThmVO7eSp0kXqGZA==		



vLf1QGThmVO7eSp0kXqGZA==

006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?csv=v>
006754ad125170460e07e410a030c085

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF).
5. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).
6. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Sobre la propuesta de nombramiento.

El artículo 10 de las bases para la provisión del puesto de Director General de Innovación Tecnológica, establece:

“Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del titular del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes. El informe se elevará a la Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, junto con las instancias y el resto de documentación presentada.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los presentados cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o con el preceptivo criterio de idoneidad”.

2.- Propuesta de nombramiento.

Consta en el expediente informe del titular del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha veinticuatro de febrero de 2020, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto directivo de Director General de Innovación Tecnológica, cuyo tenor literal es el siguiente:

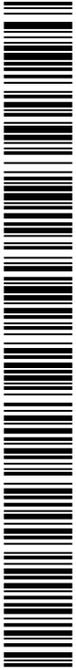
“INFORME PROPUESTA NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ANTECEDENTES

Primero. - Que en fecha 19 de julio de 2019, el alcalde dicta Decreto núm. 30454, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

Segundo. - Que en este Decreto se describe la organización y las competencias de los órganos superiores y directivos del área de gobierno de

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)			
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==	PÁGINA	3/8
 vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==				



006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=v>
006754ad125170460e07e410a030c085

Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, estableciéndose como órgano directivo el Director General de Innovación Tecnológica. Sus funciones, bajo la dependencia del Concejal de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, son las de ejercer las funciones de dirección y gestión, así como las señaladas en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- a) La dirección y gestión de los servicios de su competencia.
- b) La dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a la misma, cuya jefatura inmediata ostentan.
- c) La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.
- d) La elaboración, seguimiento y control del presupuesto anual que se les asigne.
- e) La evaluación de los servicios de su competencia.
- f) Las que les deleguen los demás órganos municipales.

Las citadas funciones serán ejercidas en los ámbitos materiales y sectores funcionales siguientes:

Innovación Tecnológica:

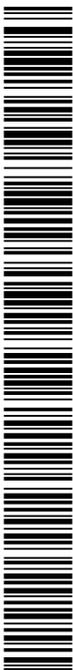
- Telecomunicaciones, tecnologías de la información y de las comunicaciones e informática
- Administración Electrónica
- Transparencia.
- Web Municipal.
- Sede Electrónica.
- Promoción de la participación de la ciudadanía en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Proyectos de Innovación.
- Calidad de los Servicios.
- Identidad gráfica.
- Protección de datos.

Por su parte, en la base octava de la convocatoria "Perfil de los titulares", se señala que el perfil concreto que ha de tener el titular del puesto de Director General de Innovación Tecnológica es:

- Alguna o varias de las siguientes titulaciones: Ingeniero Superior en Telecomunicaciones o grado equivalente, Licenciado en Informática o grado equivalente, Ingeniero en Informática o grado

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macarío (Alcalde)	FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/8
 vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==			



006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?csv=v>

006754ad125170460e07e410a030c085

equivalente, Ingeniería Industrial, especialidad eléctrica, electrónica u Organización Industrial.

- Dominio del idioma inglés a nivel leído, hablado y escrito. Se valorará conocimiento de otros idiomas.
- Amplio conocimiento a nivel profesional de la gestión de redes informáticas, las nuevas tecnologías aplicadas al trabajo, así como la gestión de fondos europeos específicos dedicados a la innovación tecnológica y de software y hardware informático.

Por último, señala la base décima que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del Concejal de Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes. El informe se elevará a Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según estable el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, junto con las instancias y el resto de documentación presentada.

ANÁLISIS DE LOS PERFILES

En base a los antecedentes y las consideraciones expuestas, el Concejal de Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes y previo examen de las instancias y documentación presentada por los seis aspirantes del proceso selectivo PROPONE el nombramiento de D. Manuel Ángel Castellano Trujillo como Director General de Innovación Tecnológica.

Primero. - Títulos académicos:

Los seis aspirantes tienen alguna de las titulaciones académicas habilitantes para poder optar al puesto observándose, además, la obtención de diversos títulos de posgrado en los currículos de todos los aspirantes, excepto en el caso de D^a Isabel Villalba Cabrera que se encuentra actualmente cursando.

Segundo. - Dominio del idioma inglés.

Todos los aspirantes acreditan títulos que acreditan el idioma inglés de nivel mínimo B1, excepto José Damián Ferrer Quintana, D^a Isabel Villalba Cabrera, D. Pablo Javier Hernández Bolaños y Javier Santana Yáñez. No obstante, sí acreditan conocimientos del idioma inglés, bien por estancias en el extranjero o por actividades formativas realizadas en dicho idioma. No obstante, de los aspirantes que acreditan conocimiento del idioma inglés, D. Manuel Ángel Castellano Trujillo acredita un nivel B2 y D. Arístides Marcos Moreno Suárez acredita un nivel B1.

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8
			
	vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==		



006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=v>

006754ad125170460e07e410a030c085

Tercera. - Amplio conocimiento a nivel profesional de las funciones derivadas del puesto.

En este aspecto debemos tener en cuenta el proyecto que, de forma obligatoria, se contemplaba en la convocatoria del puesto y que es lo que decide, en última instancia, en función del currículo acreditado, del conocimiento que puedan tener de las funciones, competencias y sectores funcionales en los que la persona seleccionada va a ejercer por mor del cargo directivo a ocupar que aspirante es seleccionado para la cobertura del puesto.

En este sentido, todos los aspirantes que llegan a esta fase final de selección presentan un proyecto para el desarrollo del puesto de Director de Innovación Tecnológica.

De la lectura de los diferentes proyectos se infiere el hecho de que, sólo dos candidatos, D. Pablo Javier Hernández Bolaños y D. Manuel Ángel Castellano Trujillo han ocupado puestos de carácter directivo de similares niveles de responsabilidad en una administración, en este caso el Gobierno de Canarias. Con la diferencia que el Sr. Castellano ha desempeñado un puesto muy similar al que aquí se convoca ya que ocupó el puesto directivo de Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones mientras que el Sr. Hernández lo hizo durante un período de tiempo similar en la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

No obstante, la mayor diferencia entre los proyectos planteados viene dado por el hecho de que el Sr. Castellano hace un loable y acertado esfuerzo en plantear la situación actual del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y del ayuntamiento como un diagnóstico de partida con el fin de saber en qué punto nos encontramos y elaborar propuestas de mejora a nivel de ciudad y a nivel transversal dentro de las estructuras municipales poniendo especial atención en cuestiones esenciales dentro de las competencias, funciones y tareas principales del puesto de Director General de Innovación Tecnológica, como son la Administración Electrónica, la Transparencia, Sede Electrónica sin descuidar aquellos proyectos en los que el ayuntamiento recibe fondos europeos y que tienen trascendencia fuera de las dependencias municipales con especial incidencia y beneficio en la ciudadanía.

CONCLUSIÓN

Del detalle pormenorizado de los puntos del perfil requerido puede colegirse que, a pesar de que todos los candidatos cumplen con los preceptivos requisitos de acceso y pueden encajar en el perfil solicitado por esta administración, el perfil de D. Manuel Ángel Castellano Trujillo es la persona idónea, atendiendo a principios de mérito y capacidad, para cubrir el puesto de Director de Innovación Tecnológica: es Licenciado en Informática, tiene el nivel de inglés más alto en atención a los certificados presentados y tiene, sin duda, el mejor proyecto para el área de Innovación Tecnológica municipal. Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica." [Documento firmado y fechado electrónicamente el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte]

3.- Existencia de crédito adecuado y suficiente

El puesto se encuentra dotado presupuestariamente por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, constando en el expediente

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macarío (Alcalde)	FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8
	 vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==		

006754ad125170460e07e410a030c085



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp?csv=v>

006754ad125170460e07e410a030c085

cuantificación por importe de sesenta y uno mil doscientos treinta y un euros con noventa y nueve céntimos de euro (61.231,99€) para el período comprendido entre el 17 de febrero y el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo al titular del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la valoración de la documentación aportada por los interesados que cumplen los requisitos y emitir informe propuesta de nombramiento convenientemente motivado.

Recibido el expediente para el nombramiento del puesto directivo de Director General de Innovación Tecnológica, junto con la propuesta de elevación a la Junta de Gobierno de la Ciudad, para el nombramiento de dicho puesto directivo y tras el informe de fiscalización favorable de Intervención General de fecha 2 de marzo de 2020, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad la adopción del siguiente:

ACUERDO

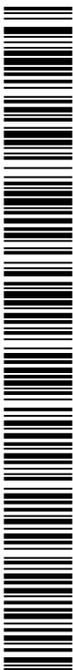
Primero. – Nombrar al candidato propuesto por el titular del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, según consta en el informe referenciado, como Director General de Innovación Tecnológica:

Nombre y apellidos	DNI
Manuel Ángel Castellano Trujillo	42.874.084-Z

Segundo. – Avocar la competencia delegada en el titular de la Dirección General de Administración Pública por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2016, única y exclusivamente en lo que respecta a la autorización y disposición de los gastos que deriven con motivo de la instrucción del expediente administrativo de referencia, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don Manuel Ángel Castellano Trujillo con DNI 42.874.084-Z, como Director General de Innovación Tecnológica, por importe de sesenta y uno mil doscientos treinta y un euros con noventa y nueve céntimos de euro (61.231,99€) para el período comprendido entre el 17 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, según el desglose que figura a continuación:

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)			
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==	PÁGINA	7/8
 vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==				



006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=v>

006754ad125170460e07e410a030c085

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
0601A.49100.10100	Retribuciones básicas personal directivo	61.231,99
		61.231,99

Cuarto. - Practicar las notificaciones y publicaciones que procedan.

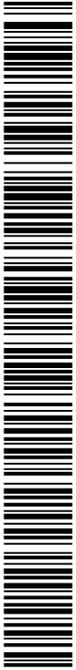
Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La jefa de servicio de Recursos Humanos (Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio) María Candelaria González Jiménez; La Directora General de Administración Pública (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016) Mercedes Cejudo Rodríguez; EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Decreto 29036/2019, de 29 de junio) Mario Marcelo Regidor Arenales; [documento firmado y fechado electrónicamente el día 02/03/2020]

La Junta de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, haciendo la salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

Código Seguro de verificación: vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	11/03/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)			
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==	PÁGINA	8/8
 vLf1QGThmV07eSp0kXqGZA==				



V006754ad125170460e07e410a030c085

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=v>
006754ad125170460e07e410a030c085